



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones de 2025
Nairobi, 25 al 27 de marzo de 2025**

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2025

Decisión 2025/1: cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles; el proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026; el plan estratégico para el período 2026-2029

La Junta Ejecutiva

a) Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluida su situación financiera y la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles

1. *Toma nota* de los informes y actualizaciones de la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat sobre lo siguiente:

- a) La situación financiera provisional de ONU-Hábitat a 31 de diciembre de 2024¹;
- b) La dotación de personal de ONU-Hábitat a 31 de diciembre de 2024²;
- c) La contratación, distribución geográfica equitativa y paridad de género³;
- d) El estado de la aplicación de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores⁴;
- e) La Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles⁵;

2. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que prosiga sus esfuerzos para fortalecer la financiación afectada y la no afectada de conformidad con la estrategia de movilización de recursos de ONU-Hábitat, e invita a todos los Estados miembros que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a los recursos financieros básicos de ONU-Hábitat, que son indispensables para el cumplimiento satisfactorio del mandato de ONU-Hábitat y la aplicación de su plan estratégico y su

¹ HSP/EB.2025/2.

² HSP/EB.2025/INF/3.

³ HSP/EB.2025/INF/4.

⁴ HSP/EB.2025/INF/5.

⁵ HSP/EB.2025/5.

programa de trabajo, con el fin de promover asentamientos humanos social y ambientalmente sostenibles, y a que organice con éxito la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat;

3. *Toma nota* de la presentación de la Secretaría sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del informe de la Junta de Auditores y de los esfuerzos realizados por la Directora Ejecutiva para aplicar dichas recomendaciones;

4. *Toma nota también* de la intención de la Directora Ejecutiva de llevar a cabo un proceso independiente de diligencia debida en relación con la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles, en consulta con la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, y solicita a la Directora Ejecutiva que presente los resultados de dicha diligencia debida a la Junta Ejecutiva lo antes posible;

5. *Recuerda* el párrafo 2 de la decisión 2024/5 de la Junta Ejecutiva en el que se solicita a la Directora Ejecutiva que facilite a la Junta Ejecutiva, en su primer período de sesiones de cada año, información actualizada sobre la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles durante el período de vigencia del acuerdo con la Fundación, e invita a los interesados acreditados a asistir a dichas exposiciones informativas;

b) Situación del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026

6. *Solicita* al Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas que continúe su examen del presupuesto no afectado de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026, y solicita a la Directora Ejecutiva que finalice el proyecto de programa de trabajo anual de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2026 sobre la base de la información recibida del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y que lo presente a la Junta Ejecutiva en su tercer período de sesiones de 2025 para su ulterior examen y posible aprobación;

c) Elaboración del plan estratégico para el período 2026-2029

7. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la elaboración del plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029⁶ y del proyecto de plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029⁷;

8. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva, en su tercer período de sesiones de 2025, toda actualización relativa a la estructura y los recursos humanos de ONU-Hábitat, en particular los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y al presupuesto no afectado de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;

9. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva, en su tercer período de sesiones de 2025, la división de responsabilidades dentro de ONU-Hábitat para la aplicación del plan estratégico 2026-2029;

10. *Solicita además* a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva, en su tercer período de sesiones de 2025, una versión actualizada del proyecto de modelo de escalabilidad para el presupuesto no afectado de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.

⁶ HSP/EB.2025/4.

⁷ HSP/EB.2025/INF/7.

Decisión 2025/2: ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

La Junta Ejecutiva

a) Ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

1. *Toma nota* de la exposición informativa y del informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat⁸, incluidos los planes para mejorar el desarrollo de la capacidad, con sujeción a la disponibilidad de recursos, en todos los programas de ONU-Hábitat, y solicita a la Directora Ejecutiva que siga presentando periódicamente informes de situación y exposiciones informativas sobre los esfuerzos de ONU-Hábitat para prestar asistencia en la reconstrucción de los asentamientos humanos afectados por conflictos y desastres;

b) Aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la reforma del sistema de desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas

2. *Toma nota* de las actualizaciones de la Secretaría y de la lista de verificación conexas sobre la aplicación en ONU-Hábitat de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y toma nota además de los esfuerzos de ONU-Hábitat por seguir contribuyendo al reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a la aplicación de la resolución 79/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

3. *Reafirma* su firme compromiso con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y alienta a ONU-Hábitat a que siga trabajando con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países, bajo la dirección de los coordinadores residentes y en colaboración con los interesados pertinentes, para apoyar los esfuerzos de desarrollo a nivel de los países con miras a lograr asentamientos humanos sostenibles, entre otras cosas mediante el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

4. *Exhorta* a ONU-Hábitat a que adopte nuevas medidas para armonizar sus programas para los países con los marcos de cooperación de los países y que refuerce el seguimiento y la presentación de informes sobre el modo en que sus propias actividades contribuyen a los resultados colectivos de los equipos de las Naciones Unidas en los países, en consonancia con las prioridades y necesidades nacionales.

Decisión 2025/3: información actualizada sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat⁹;

2. *Recuerda* la resolución 2/1 de la Asamblea de ONU-Hábitat relativa a las directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas, y toma nota del proyecto de directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas¹⁰ y de la presentación de la Directora Ejecutiva sobre los progresos al respecto;

3. *Recuerda también* la resolución 2/7 de la Asamblea de ONU-Hábitat sobre vivienda adecuada para todos, toma nota de los resultados de la primera reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta sobre una Vivienda Adecuada para Todos, celebrada del 9 al 11 de diciembre de 2024, elogia la labor realizada por la Presidencia y decide que, siempre que se disponga de recursos financieros adicionales suficientes, la segunda reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta sobre una Vivienda Adecuada para Todos se celebre durante dos o tres días en el cuarto trimestre de 2025;

⁸ HSP/EB.2025/6.

⁹ HSP/EB.2025/7.

¹⁰ HSP/EB.2025/INF/10.

4. *Recomienda* que el programa provisional de la segunda reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta sobre una Vivienda Adecuada para Todos sea preparado por las Copresidencias del Grupo de Trabajo en consulta con la Junta Ejecutiva y se comunique a todos los Estados miembros al menos seis semanas antes de la reunión.

Decisión 2025/4: métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2025

La Junta Ejecutiva

a) Informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo especiales

1. *Aprueba* el informe de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones de 2024¹¹;

2. *Toma nota* de la exposición informativa realizada por el Presidente del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas acerca de la labor del Grupo y elogia su trabajo;

3. *Toma nota también* de la exposición informativa facilitada por la Presidencia del Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de un proyecto de política de participación de los interesados acerca de la labor del Grupo, y solicita al Grupo de Trabajo especial que, con carácter excepcional, prosiga sus esfuerzos para elaborar un proyecto de política de participación de los interesados que deberá ser acordado por consenso por la Junta Ejecutiva para su posible presentación a la Asamblea de ONU-Hábitat y examen en la continuación de su segundo período de sesiones;

b) Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para mejorar la eficiencia y la eficacia de los períodos de sesiones de la Junta

4. *Toma nota* de los resultados de la encuesta realizada por la Secretaría tras el segundo período de sesiones de 2024 de la Junta Ejecutiva para evaluar la eficacia del período de sesiones con objeto de seguir mejorando el proceso de celebración de los futuros períodos de sesiones y sus resultados¹²;

5. *Decide*, teniendo en cuenta las consultas internas conexas y la información proporcionada por la Secretaría sobre las consideraciones jurídicas y prácticas relativas a la aplicación del párrafo 3 del artículo 9 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, que toda decisión sobre la rotación de los cargos de la Presidencia y Relatoría se adopte en el primer período ordinario de sesiones de cada año de la Junta Ejecutiva;

6. *Solicita* a la Mesa de la Junta Ejecutiva que revise el tiempo asignado a las intervenciones de los Estados miembros durante los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y solicita a la Presidencia de la Junta Ejecutiva que presente una recomendación al respecto al comienzo de cada período de sesiones para que la examine la Junta;

c) Fechas y programa provisional del segundo período de sesiones de 2025 de la Junta Ejecutiva y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2025

7. *Decide* que el segundo período de sesiones de 2025 de la Junta Ejecutiva se celebrará el 30 de mayo de 2025 conjuntamente con la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, de manera que no entre en conflicto con las deliberaciones del período de sesiones de la Asamblea;

8. *Decide también* que el programa provisional de su segundo período de sesiones de 2025 será el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de los miembros de la Mesa.
3. Examen y aprobación del programa provisional del tercer período de sesiones de 2025.

¹¹ HSP/EB.2024/23.

¹² HSP/EB.2025/INF/12.

4. Otros asuntos.
5. Clausura del período de sesiones.

9. *Decide además* que el tercer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2025 tendrá una duración de dos días, el 25 y el 26 de noviembre de 2025.